NIT. 900.381.946-0

Recib. para radicar
Adriana Jiménez
27-08-2026
3:47
4 fols.

AGUAS FUENTE AZUL S.A.S. E.S.P.

10 PREGUNTAS PRIORITARIAS PARA CONSTANCIA EN ACTA

Audiencia Pública Minera - Santa Fe de Antioquia | 27 de agosto de 2026

Interés protegido	Continuidad, cantidad, calidad y seguridad del abastecimiento de agua potable.
Fuentes del sistema	Quebrada El Pescado (Bocatoma 1) y quebrada El Chorrillo (Bocatoma 2).
Propuestas de especial interés	505932, TA3-11033X, 505923 y 505930, sin afirmar superposición cartográfica definitiva hasta que la ANM y las autoridades competentes la precisen oficialmente.

Solicitamos respuestas expresas e individualizadas por placa, con identificación de los estudios, planos, coordenadas, medidas y compromisos que soporten cada respuesta, sino queda clara la respuesta, solicitamos que quede registrada la obligación de responder por escrito y que la pregunta, la respuesta posterior y los soportes formen parte del expediente y del acta.

1. Relación espacial exacta con las fuentes y la infraestructura del acueducto

¿Cuáles de las propuestas mineras objeto de esta audiencia, y en particular las placas 505932, TA3-11033X, 505923 y 505930, se superponen total o parcialmente o presentan incidencia sobre la microcuenca, cauce, tributarios, nacimientos, rondas hídricas o zonas de recarga de las quebradas El Pescado y El Chorrillo? Solicitamos identificar, para cada placa, la distancia exacta y georreferenciada respecto de las bocatomas y conducciones de Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P., y que los planos correspondientes queden incorporados al expediente.

2. Reconocimiento previo del sistema de abastecimiento

¿La Agencia Nacional de Minería, la autoridad ambiental y cada uno de los proponentes identificaron, antes de viabilizar las propuestas, que Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P. opera un sistema de acueducto que capta agua de las quebradas El Pescado y El Chorrillo? En caso afirmativo, solicitamos indicar en qué informe, estudio, plano o evaluación quedó incorporada esta condición; en caso negativo, indicar cómo será incorporada y evaluada antes de cualquier decisión de otorgamiento.

3. Estudios hidrológicos e hidrogeológicos específicos

¿Qué estudios hidrológicos e hidrogeológicos específicos existen para determinar la relación entre las actividades mineras proyectadas y el caudal superficial y subterráneo que alimenta las quebradas El Pescado y El Chorrillo? Solicitamos precisar si dichos estudios evalúan perforaciones, túneles, excavaciones, voladuras, vías, drenajes y demás obras capaces de modificar flujos, infiltración, recarga o disponibilidad hídrica, e identificar sus principales conclusiones.

4. Línea base obligatoria de cantidad y calidad del agua

¿Se ha establecido una línea base previa a cualquier intervención minera que permita conocer las condiciones actuales de cantidad y calidad del agua en las quebradas El Pescado y El Chorrillo? En caso afirmativo, solicitamos identificar fechas, puntos de muestreo, caudales de estiaje y condiciones medias, así como parámetros de calidad, incluidos turbiedad, sólidos, pH, conductividad y metales asociados a la actividad minera. En caso negativo, ¿se comprometen los proponentes a establecerla antes de iniciar actividades con potencial incidencia hídrica?

5. Impactos acumulativos y sinérgicos de varias propuestas

¿La evaluación realizada consideró los impactos acumulativos y sinérgicos que podrían producir varias propuestas mineras concurrentes sobre una misma microcuenca o sistema hidrogeológico, y no únicamente el impacto individual de cada placa? Solicitamos explicar la metodología empleada y las conclusiones específicas para las fuentes de abastecimiento de Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P.

6. Restricciones preventivas antes de intervenir zonas sensibles

¿Qué zonas de exclusión, distancias de protección, restricciones operativas o condiciones preventivas se impondrán para evitar afectaciones a las bocatomas, quebradas, nacimientos, zonas de recarga y conducciones del sistema de acueducto? Solicitamos que los proponentes indiquen expresamente si se comprometen a no ejecutar perforaciones,

túneles, voladuras, excavaciones u otras actividades con potencial incidencia hídrica hasta contar con los estudios y permisos que demuestren técnicamente que no se compromete el abastecimiento.

7. Monitoreo permanente, independiente y con acceso a la información

¿Se establecerá un programa permanente de monitoreo de caudal y calidad del agua, con puntos aguas arriba y aguas abajo de las áreas de intervención y con información comparable frente a la línea base? Solicitamos que Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P. pueda conocer oportunamente los resultados, participar en la definición de puntos críticos de seguimiento y recibir alertas inmediatas cuando se presenten variaciones significativas.

8. Contingencia y responsabilidad frente a una afectación

Si durante la exploración o eventual explotación se presenta disminución del caudal, pérdida de nacimientos, alteración de aguas subterráneas, deterioro de la calidad del agua o daño a la infraestructura del acueducto, ¿cuál será el procedimiento inmediato de suspensión, investigación, contingencia, suministro alternativo, reparación, restauración y asunción de costos para garantizar la continuidad del servicio? Solicitamos identificar responsables y tiempos máximos de respuesta.

9. Incorporación de obligaciones de protección en expedientes y contratos

¿La ANM incorporará formalmente la existencia de las bocatomas y del sistema de Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P. en los expedientes de todas las propuestas que tengan incidencia sobre estas fuentes y, en caso de eventual otorgamiento, dejará obligaciones verificables de protección, monitoreo, prevención y contingencia en los instrumentos contractuales o administrativos que resulten procedentes? Solicitamos indicar cómo se hará exigible y verificable su cumplimiento.

10. Constancia expresa de respuestas, compromisos y asuntos pendientes

Solicitamos que el acta identifique por separado las respuestas de la ANM, la autoridad ambiental y cada proponente a estas preguntas; los estudios y documentos citados; los compromisos asumidos; los compromisos no aceptados; y los asuntos que queden pendientes de respuesta. ¿Se confirma que esta información y los soportes que se entreguen posteriormente serán incorporados al acta y/o a los expedientes correspondientes y estarán disponibles para consulta y observaciones de Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P.?

SOLICITUD FINAL PARA QUE QUEDE EN EL ACTA

Aguas Fuente Azul S.A.S. E.S.P. solicita que se reconozca formalmente su condición de prestador del servicio público domiciliario de acueducto y la existencia de sus captaciones sobre las quebradas El Pescado y El Chorrillo; que esta información sea valorada antes de cualquier decisión sobre las propuestas con posible incidencia en dichas fuentes; y que las respuestas, documentos, compromisos y medidas que se acuerden en la audiencia queden plenamente identificados en el acta y en los expedientes respectivos.

Nota técnica: la mención de las placas 505932, TA3-11033X, 505923 y 505930 no pretende afirmar una superposición cartográfica definitiva con las captaciones. Precisamente se solicita que la ANM, la autoridad ambiental y los proponentes determinen oficialmente la relación espacial e hidrogeológica de cada propuesta con las fuentes y la infraestructura del acueducto.

Atentamente,

FABIO CEBALLOS GOMEZ
Representante legal

Se anexa fotos de algunos componentes del sistema

REGISTRO FOTOGRAFICO COMPONENTES ACUEDUCTO

BOCA TOMA EL CHORRILLO

OBRA DE CONTROL EL CHORRILLO

BOCA TOMA EL PESCADO

PLANTA DE TRATAMIENTO